



INSTRUCTIVO

CONSULTA PREVIA PARA INTERVENCIONES EN PREDIOS O ÁREAS EN RÉGIMEN PATRIMONIAL

VERSIÓN: Marzo 2023

El retiro y gestión del trámite se realizará exclusivamente por la persona propietaria o técnica. En caso de que la gestión sea realizada por terceros deberá expedirse autorización en los formularios, firmada por ambos/as, expresando nombre y documento de identidad de la/s persona/s delegada/s a tal fin.

Cada plano y formulario presentado debe contar con la firma de un profesional Arquitecto y Timbre Profesional valor \$230 (o su valor actualizado), que podrá abonarse mediante transferencia bancaria a la Caja de Profesionales Universitarios, debiendo presentarse el comprobante de la misma.

N° de cuenta BROU: 001552698 - 00014
Asunto: IM UPP + N° de Padrón

RECAUDOS A PRESENTAR:

- 1) Formulario de solicitud.
- 2) Cédula Catastral.
- 3) Antecedentes (en casos de regularización, reforma y/o ampliación se deben adjuntar los Permisos de Construcción como antecedentes. Los mismos deben ser originales, copia o testimonio avalado por la Intendencia de Montevideo.
- 4) Sellado de Planificación Territorial (copia).
- 5) Cédula de identidad de la persona propietaria y técnica (copia).
- 6) Relevamiento fotográfico actualizado del predio y el entorno (se deben presentar tres fotografías a color -como mínimo-. Una del predio con sus edificaciones y dos de la edificación en relación con sus linderos).
- 7) Certificado notarial de titularidad del inmueble o autorización de la persona propietaria, certificada por escribano/a público/a.
- 8) Carta poder (si corresponde, para representar a la persona propietaria).
- 9) Memoria explicativa y descriptiva (debe incluir: actual situación de la edificación, destino propuesto, descripción de las obras de restauración, transformación, reforma, ampliación o construcción de obra nueva, descripción de elementos auxiliares -tanques de agua, equipos de acondicionamiento térmico, etc.).
- 10) Carátula y plano de ubicación (escala 1:1000, deberán incluir información gráfica según las especificaciones ESP-PLPR-01).
- 11) Planos de las construcciones (escala 1:200, deberán incluir información gráfica según las especificaciones ESP-PLCN-01).



- 12) Cortes -dos como mínimo-, alzado de cerramiento frontal del límite del predio -rejas, muros, etc.- y planta de acondicionamiento paisajístico -si corresponde-. (Ver especificaciones ESP-PLAL-01).
- 13) Perspectiva, volumetría (mostrando la inserción del nuevo edificio en el entorno).
- 14) Plano de mensura (si corresponde).
- 15) Relevamiento de medianeras. El mismo debe incluir altura y características de las divisorias, con plantas y alzados de sus linderos y sus acotados.
- 16) Edificaciones catalogadas con Grado de Protección Patrimonial 3 y 4, MHN, BID y BIM (realizar relevamiento de elementos significativos, indicando su situación actual, su tratamiento y situación futura propuesta. Realizar estudio de patologías existentes, diagnóstico y establecimiento de causas y propuesta terapéutica. Incluir relevamiento fotográfico y localización en gráfico esquemático de fachada).